

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE  
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 07 OCT. 2016

№ 00449

Expediente N° 14.380/16

VISTO la Nota N° 2016/16, mediante la cual la Dra. Elza Fani CASTRO VIDAURRE, Profesor Titular con Dedicación Exclusiva, en la asignatura "Termodinámica I" de Ingeniería Química, solicita ayuda económica para cubrir los gastos ocasionados por su participación en el "III Congreso Argentino de Ingeniería (CADI 2016) - IX Congreso de Enseñanza de la Ingeniería (CAEDI 2016)", que se llevara a cabo en Resistencia (Chaco) desde el 7 hasta el 9 de septiembre del corriente año, y

CONSIDERANDO:

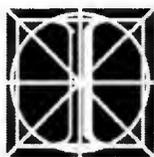
Que la solicitante informa que en el referido evento fue aceptado, para su presentación mediante poster, un trabajo de su coautoría denominado "Herramientas para el Aprendizaje Activo en Ingeniería".

Que de esa manera la docente da cumplimiento a la exigencia que establece para los profesores de esta Universidad, la Resolución CS N° 240/99, modificatoria de la CS N° 31/99.

Que la Dra. CASTRO VIDAURRE adjunta a su presentación un resumen del trabajo en cuestión y el correo electrónico por el que se le comunica la aceptación.

Que en el resumen del trabajo se señala explícitamente el nombre de la Facultad de Ingeniería, tal como lo exige el inciso b) del Punto 1.- del Reglamento de Asistencia Económica para Docentes de la Facultad de Ingeniería, aprobado por Resolución FI N° 1049-HCD-2005.

Que la ayuda económica peticionada consiste en la suma de PESOS



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

**Nº 0 0 4 4 9**

Expediente Nº 14.380/16

OCHOCIENTOS (\$ 800) para cubrir el arancel de inscripción, más PESOS DOSCIENTOS (\$ 200) para solventar la confección del poster, todo ello con fondos asignados a la cátedra "Termodinámica I".

Que la docente formalizó su solicitud mediante el formulario correspondiente, el cual se encuentra debidamente cumplimentado.

Que la Escuela de Ingeniería Química le concede una ayuda de PESOS MIL (\$ 1.000).

Que se ha expedido en autos la Comisión de Asuntos Académicos, la cual - desde la perspectiva de su competencia- considera procedente la ayuda económica, por haber sido aceptado un trabajo del cual la solicitante es coautora.

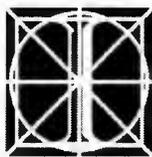
Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Hacienda en Despacho Nº 110/2016,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA**

(en su XIII Sesión Ordinaria, celebrada el 28 de septiembre de 2016)

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Otorgar a la Dra. Elza Fani CASTRO VIDAURRE una ayuda económica consistente en la suma de PESOS MIL (\$ 1.000), con cargo a la Escuela de Ingeniería Química y sujeto a disponibilidad presupuestaria, para cubrir los gastos ocasionados por la participación de la docente en el "III Congreso Argentino de Ingeniería (CADI 2016) - IX Congreso de Enseñanza de la Ingeniería (CAEDI 2016)", que se llevara a cabo en Resistencia (Chaco) desde el 7 hasta el 9 de septiembre del corriente año.



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente N° 14.380/16

ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, a la partida presupuestaria correspondiente, de acuerdo con la afectación dispuesta en el Artículo anterior.

ARTÍCULO 3º.- Hacer conocer a la Dra. Elza Fani CASTRO VIDAURRE que, como consecuencia de la asistencia económica otorgada por el artículo 1º de la presente Resolución, deberá dar cumplimiento a los compromisos detallados en el Punto 3.- del "Reglamento de Asistencia Económica para Docentes de la Facultad de Ingeniería", aprobado por Resolución FI N° 1049-CD-2005, que resulten pertinentes.

ARTÍCULO 4º.- Publicar, comunicar a la Dirección General Administrativa Económica; a la Escuela de Ingeniería Química; a la Dra. Elza Fani CASTRO VIDAURRE y girar a la Dirección Administrativa Económica Financiera para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI **Nº 00449** -CD-2016

  
**DRA. ANALIA IRMA ROMERO**  
SECRETARIA ACADEMICA  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

  
**ING. PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOLI**  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa